



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000368-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4613456 - 2]

VISTO:

EL INFORME TECNICO N° 000203-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [4613456 - 1]; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, se advierte que la servidora KATHERINE JUNNET INFANTES FERNANDEZ, solicita hora de lactancia a la salida de su jornada laboral, para cuyo efecto adjunta a su pretensión las instrumentales pertinentes, para tal fin;

Que, mediante INFORME TECNICO N° 000203-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [4613456 - 1], el Coordinador de Recursos Humanos, ha evaluado que se acredita la condición invocada y habiendo cumplido satisfactoriamente los requisitos para tal fin, resulta procedente su pedido.

Por tanto, correspondería conceder permiso por lactancia en razón de 01 hora diaria al Ingreso de su jornada laboral, a la servidora KATHERINE JUNNET INFANTES FERNANDEZ, con el cargo de ENFERMERA DE NEONATOLOGIA, del Hospital Regional Lambayeque, por encontrarse en periodo de lactancia, hasta que su citado hijo cumpla un año de edad, el mismo que vencerá el 13 de DICIEMBRE del 2023.

Que, el primer párrafo del artículo 23 de nuestra Carta Magna, establece *“El trabajo, en sus diversas modalidades, es objeto de atención prioritaria del Estado, el cual protege especialmente a la madre, al menor de edad y al impedido que trabajan”*;

Que, a través de la Ley N° 28731, Ley que amplía la duración del permiso por lactancia materna, modifica el artículo 1° de la Ley N° 27240, de cuyo texto queda redactado de la siguiente manera *“1.1 La madre trabajadora, al término del período postnatal, tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna, hasta que su hijo tenga un año de edad (...)”*;

Que, el literal g) del artículo 42° del Reglamento Interno de Trabajo del Hospital Regional Lambayeque, entre los permisos con goce de remuneración, considera a la lactancia, así mismo, el artículo 48° del referido cuerpo legal, desarrolla el permiso por lactancia;

Que, estando acreditado la condición invocada y habiendo cumplido satisfactoriamente los requisitos para tal fin, se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 28731 y, Ley N° 27240, resulta procedente emitir el Acto Resolutivo;

Estando a lo actuado por la Unidad de Recursos Humanos, y con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque, Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 000012-2023-GR.LAMB/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER a partir de la fecha, permiso por lactancia en razón de 01 hora diaria al **ingreso** de su jornada laboral, a la servidora **KATHERINE JUNNET INFANTES FERNANDEZ**, con el puesto de ENFERMERA DE NEONATOLOGIA, del Hospital Regional Lambayeque, por encontrarse en periodo de lactancia, hasta que su hijo cumpla un año de edad, el mismo que vencerá el **13 de DICIEMBRE del 2023**, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución y **AUTORIZAR** su publicación en la portal Web institucional para su conocimiento y fines.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000368-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4613456 - 2]

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 09/06/2023 - 14:53:24

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
08-06-2023 / 14:52:24
- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL
08-06-2023 / 15:56:12
- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
JOSE ALEX HAMMER BRAVO FERNANDEZ
COORDINADOR(E) DE RECURSOS HUMANOS - HRL
09-06-2023 / 14:19:33